

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80237/28/2024, El o la (los) C. (2) ALEJANDRO FUENTES BELTRÁN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) Carretera Ixtapan – Coatepec km. 2, Col. 3 de Mayo, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 14.32 metros, con calle privada; Al Sur: 18.17 metros, con propiedad de Ramiro Guadarrama Beltrán; Al Oeste: 28.06 metros, con propiedad de la Señora Ana Lilia Fuentes Beltrán; Al Este: 27.39 metros, con el señor Mario Rivera Hernández, Con una superficie aproximada de: (6) 445.53 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79698/22/2024, El o la (los) C. (2) LETICIA BERNALDEZ ALBARRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) Domicilio Conocido de la Localidad San Pedro Tlacoachaca, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al norte: 14.05 (catorce metros con cinco centímetros) colindando con la Sra. Paula Flores Adán; Al sur: 16.15 (dieciséis metros con quince centímetros) lineales colindando con la calle de acceso; Al oriente: 27.64 (veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros) colindando C. la Sra. Marta Jimena Buendía Peñafoft; Al poniente: 21.03 (veintiún metros con tres centímetros) colindando con la Sra. Verónica Daniel Onofre. Con una superficie aproximada de: (6) 319.45 M2 (Trecientos diecinueve metros con cuarenta y cinco centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.- (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79700/23/2024, El o la (los) C. (2) MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ SOTELO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) los Naranjos, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 10.0 metros con Carr. Los Naranjos Ixtapan de la Sal; Al Sur: 22.0 metros y colinda con Sr. Silvino Trujillo Bernal; Al Este: 20.0 metros y colinda con Carr. Los Naranjos Ixtapan de la Sal; Al Oeste: 21.0 metros y colinda con dos líneas, la primera 10.0 metros y la segunda 11.0 metros con Carr. a los Naranjos Ixtapan de la Sal. Con una superficie aproximada de: (6) 317.75 M<sup>2</sup> (Trecientos diecisiete punto setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80252/34/2024, El o la (los) C. (2) MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADARRAMA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) la Calle Emilio Carranza sin número, Barrio de Santa Mónica, Municipio de (4) Malinalco, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: En dos líneas de 9.65 y 9.32 y colinda con Paso de Servidumbre; Al Sur: En una línea de 16.27 metros, colinda con María Martínez Ortiz; Al Oriente: En una línea de 19.30 metros, colinda con Martha Alejandra Sánchez Guadarrama; Al Poniente: En una línea de 20.02 metros y colinda con Calle Emilio Carranza. Con una superficie aproximada de: (6) 311.24 m2 (Trecientos once metros con veinticuatro centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80245/31/2024, El o la (los) C. (2) YOSAHANDI ORIHUELA GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) Calle Emilio Carranza No. 18, dentro de la jurisdicción del Barrio de Santa Mónica, Municipio de (4) Malinalco, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: Dos líneas de oriente a poniente de 9.09 y 6.78 metros y colinda con servidumbre de paso; Al Sur: En una línea de oriente a poniente de 15.76 metros y colinda con María Martínez Ortiz; Al Oriente: En una línea de 19.55 metros y colinda con Yosahandi Orihuela Guadarrama; Al Poniente: En una línea de norte a sur de 19.30 metros y colinda con María de los Ángeles Guadarrama García. Con una superficie aproximada de: (6) 311.21 m2 (Trecientos once metros cuadrados con veintiún centímetros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 07 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 79702/24/2024, El o la (los) C. (2) IRMA SERRANO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) calle de Iturbide Sur de esta Ciudad de Tenancingo, Municipio de (4) Tenancingo, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: de 11.00 mts. con María Concepción Álvarez Camargo; Al Sur: de 11.00 mts. con Teresa Álvarez Camargo; Al Oriente: de 7.15 mts. con calle de su ubicación (actualmente calle Iturbide número 308); Al Poniente: de 7.00 mts. con Sr. Raymundo García Benites. Con una superficie aproximada de: (6) 77.825 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 1768.-19, 24 y 27 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 42508/14/2024, El C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, PUEBLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA 15.059; 32.601 Y 4.592 METROS, COLINDA CON EL C. JUAN OVANDO GARCÍA. SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA 24.501 METROS Y COLINDA CON ROBERTA JIMÉNEZ CRUZ; 25.232 Y 22.447 METROS Y COLINDA CON EL C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA. AL NOROESTE: 64.012 METROS Y COLINDA CON EL C. FLAVIO CRUZ BELTRÁN. AL SURESTE: 66.462 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN OVANDO VALDEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,111.97 M2 (TRES MIL CIENTO ONCE, PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 04 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA. 1846.-24, 27 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 898351/63/2024, El o la (los) C. KARINA GONZÁLEZ ALVARADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Frontera s/n, en la Colonia San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 25.00 metros con Hermelinda González Díaz. Al Sur: 25.00 metros con Hilario Carbajal Velázquez. Al Oriente: 10.00 metros con la Calle Frontera. Al Poniente: 10.00 metros con Hermelinda González Díaz. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 6 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1865.-24, 27 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,710 (Diecisiete Mil Setecientos Diez) del Volumen 348 (Trescientos Cuarenta Y Ocho) ordinario, de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO TORRES OLASCOAGA**, a solicitud de los señores **EMMA VELAZQUEZ SANCHEZ** en su calidad de cónyuge superviviente con el autor de la sucesión, **ALDO IVÁN TORRES VELAZQUEZ**, **ERICK TORRES VELAZQUEZ** Y **EMMA LILLIÁN TORRES VELAZQUEZ** en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1682.-14 y 27 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**FEBRERO 28, 2025.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AARON ESCANDON MOLINA** quien también utilizo los nombres de **AARON CASTRO ESCANDON MOLINA** y **AARON ESCANDON**, que otorgaron los señores **MAGDALENA ESCANDON RUIZ, AURORA ESCANDON RUIZ, EDITH ESCANDON RUIZ, ANGELICA ESCANDON RUIZ, RUTH ESCANDON RUIZ** y **AARON ESCANDON RUIZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1683.-14 y 27 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**FEBRERO 28, 2025.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO**, de fecha **VEINTISÉIS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO FLORES JAIMES**, que otorgo el señor **ARMANDO PALMA TORRALBA**, en su carácter de albacea y Heredero Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1684.-14 y 27 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**FEBRERO 28, 2025.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha **TRECE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE AVIGAIL RODRIGUEZ BERMUDEZ** quien también utilizo el nombre de **JOSE ABIGAIL RODRIGUEZ BERMUDEZ**, que otorgaron los señores **RUTILA RODRIGUEZ MEDRANO, MARICRUZ RODRIGUEZ MEDRANO, JOSE NAHUM RODRIGUEZ MEDRANO, ANDRES RODRIGUEZ MEDRANO, RAFAEL RODRIGUEZ MEDRANO**, en su carácter de albacea y quien compareció por sí mismo y en representación de las señoras **ELSA RODRIGUEZ MEDRANO Y MAITE RODRIGUEZ MEDRANO**, todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1685.-14 y 27 marzo.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha **VEINTICINCO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HERCULANO BARRETO MIRANDA**, que otorgaron los señores **LAURA BARRETO HERRERA, ELIGIO REMIGIO BARRETO MONROY, JUAN ISIDRO BARRETO MONROY** y **YOLANDA BARRETO MONROY**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1688.-14 y 27 marzo.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO**, de fecha **DIECISIETE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO GUTIERREZ PÉREZ**, que otorgaron los señores **MARIA SERVIN YAÑEZ, FRANCISCO GUTIERREZ SERVIN, LAURA GUTIERREZ SERVIN, ADRIANA GUTIERREZ SERVIN, ALEJANDRA GUTIERREZ SERVIN** y **OCTAVIO GUTIERREZ SERVIN** todos en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1689.-14 y 27 marzo.

---

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 4 de marzo del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,735 nueve mil setecientos treinta y cinco, del Volumen Ordinario 144 ciento cuarenta y cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 26 de febrero del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ SOSA**, a solicitud de los señores **SILVIA PATRICIA ORTIZ ZORRAQUÍN** y **LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ ORTIZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendiente en primer grado respectivamente, del

autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1709.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe **LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **9874**, de fecha **cinco de Marzo** del año **2025**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ZARAGOZA**, que otorgaron los señores **TATIANA MARTÍNEZ VALLE, EMILIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PAULO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, manifestando su conformidad de que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de marzo del 2025.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

1718.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**17,974**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores **LUIS EDUARDO, MARÍA DEL CARMEN, FABIAN, ELFEGO MANUEL, GUADALUPE, GLADYS, GLORIA y DANIEL** todos de apellidos **SÁNCHEZ RIVERA**, en su carácter de presuntos herederos, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su padre **JOSÉ DANIEL LIBORIO SÁNCHEZ PÉREZ** quien también acostumbraba a utilizar los nombres de **DANIEL SÁNCHEZ PÉREZ y DANIEL SÁNCHEZ**.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 17,974, de fecha 13 de Enero de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ DANIEL LIBORIO SÁNCHEZ PÉREZ** quien también acostumbraba a utilizar los nombres de **DANIEL SÁNCHEZ PÉREZ y DANIEL SÁNCHEZ**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 10 de Marzo de 2025.

MAESTRA **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

576-A1.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 18 de marzo de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL CUARENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **treinta y uno de enero de dos mil**

veinticinco y a solicitud de la señora **JOSEFINA CHAPARRO PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARÍA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JACOBO OTAÑEZ MANZANARES**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

1934.-27 marzo y 8 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 33,295, volumen 495, de fecha de firma veintiuno de marzo de 2025, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN BECERRIL MARTÍNEZ**, que otorgo la señora **ANTONIA HIGINIO VILLEDA**, en su carácter de cónyuge del de cujus y las señoras **SARA BECERRIL HIGINIO y JESSICA BECERRIL HIGINIO**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MARZO DE 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1935.-27 marzo y 7 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, que por instrumento número **33,282**, volumen **492**, de fecha 18 de Marzo de 2025, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN RODRIGUEZ HUITRON**, que formalizan las señoras **MICAELA LAGUNAS BARRIOS**, en su carácter de cónyuge del de cujus y **MARÍA ALONDRA RODRIGUEZ LAGUNAS, HEIDY LUCERO RODRIGUEZ LAGUNAS y KATYA RODRIGUEZ LAGUNAS** estás últimas en su carácter de hijas del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE MARZO DE 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1936.-27 marzo y 7 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **25,065** DEL VOLUMEN **643** DE FECHA **22** DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **LUIS ÁNGEL CARRILLO ALBA, NORMA HILDA CARRILLO ALBA, ANDREA MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO ALVA, MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ALVA, JUDITH CARRILLO ALVA, MARÍA VERENICE CARRILLO ALBA, ELSA RAQUEL CARRILLO ALBA, MA DEL SOCORRO CARRILLO ALBA, VICENTE ÁNGEL CARRILLO ALBA, BALBINA CARRILLO ALBA, CLAUDIA CARRILLO ALBA y CARLOS EDUARDO CARRILLO ALVA, SE INICIA LA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VALDÉS ZARATE, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL PONIENTE, NÚMERO DOSCIENTOS, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL  
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

1940.-27 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16871**, volumen **453**, con fecha de otorgamiento del **18 de marzo del 2025**, y de firma del **19 de marzo del 2025**, ANTE MÍ se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR CARLOS GRACIANO DE BARO HACÉS**, que formalizaron los señores **CARLOS Y MARÍA DEL MAR** AMBOS DE APELLIDOS **DE BARO DE ANDA**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** Y EL SEÑOR **JORGE ALEJANDRO DE BARO HACÉS**, EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 20 de marzo de 2025.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

639-A1.- 27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,114 de fecha 28 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores **MANUEL AMIDA** y **DHARANA ALEJANDRA**, ambos de apellidos **ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión señora **JUANA DE DIOS HERENIA GUTIÉRREZ REGLA**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. **MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO**.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

640-A1.- 27 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,536

Por escritura No. 3,536 de fecha 12 de marzo de 2025, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **LUCIA HERNÁNDEZ REYNA**, **FRANCISCO RODRIGO HERNÁNDEZ REYNA** y **DIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VICTORIA REYNA MONTOYA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **VICTORIA REYNA Y MONTOYA**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **LUCIA HERNÁNDEZ REYNA**, en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

641-A1.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 6,200 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA RAQUENEL CÁRDENAS ESPINOSA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE SILVIA CÁRDENAS ESPINOSA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RODOLFO OROZCO ALMANZA Y ARTURO OROZCO CÁRDENAS, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de marzo de 2025.

LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

642-A1.- 27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,770** de fecha **27 de Febrero de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **EDUARDO ARMAS INFANTE**, a solicitud de los señores **SILVIA EUGENIA ARMAS PEDRAZA, VIRGINIA ARMAS PEDRAZA Y LUIS EFRÉN ARMAS PEDRAZA**, en su carácter de legatarios y la señora **SILVIA EUGENIA ARMAS PEDRAZA** como única y universal heredera en la citada sucesión y la señora **VIRGINIA ARMAS PEDRAZA**, como albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

643-A1.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,771** de fecha **27 de Febrero de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **EDUARDO ARMAS INFANTE**, a solicitud de los señores **SILVIA EUGENIA ARMAS PEDRAZA, VIRGINIA ARMAS PEDRAZA Y LUIS EFRÉN ARMAS PEDRAZA**, en su carácter de legatarios y la señora **VIRGINIA ARMAS PEDRAZA**, como albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

644-A1.- 27 marzo y 7 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 25 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2516/2024, el C. JOSE JUAN GUILLERMO BARCENAS ORTIZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1524, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 47 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 17.00 METROS CON LOTE 2.  
AL NORESTE 8.50 METROS CON AV. MEXICO.  
AL SURESTE 17.00 METROS CON LOTE 4.  
AL SUROESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.  
SUPERFICIE: 144.50 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

88-B1.-19, 24 y 27 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ORALIA ROJAS ARRIAGA Y OSVALDO HERNANDEZ ROJAS** Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6709**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 548, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA **"... INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, LIBRO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HACE CONSTAR. I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, REPRESENTADO POR JOSÉ DE JESÚS HERNANDEZ TORRES Y HECTOR JAIR CANO ARANA, EN SU CARACTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO, EN FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE "DEUDOR PRINCIPAL" Y DE "INMOBILIARIA KARUKA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE FIADOR Y AVALISTA", II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, ORALIA ROJAS ARRIAGA EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR JAIME GREZEMKOVSKY ZILVER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "INFONAVIT" REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE, ORALIA ROJAS ARRIAGA, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS... " (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA TREINTA Y SEIS, DE LA CALLE MIXCOAC NÚMERO CINCO, CONDOMINIO TERCERA CERRADA DE MIXCOAC CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECISEIS, DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO) BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON PIE DE CASA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA PRIMERA ETAPA", UBICADOS EN EL PREDIO LA GUIÑADA O GUADALUPE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RANCHO NUEVO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **LA CASA:** ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 48.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL OESTE: EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO (ACCESO A LA CASA), DE PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN 12.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC NUM. EXT. 5, INTERIOR 38 DEL CONDOMINIO 3A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA: AL ESTE: EN 4.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC NUM. EXT. 7, INTERIOR 35 DEL CONDOMINIO 5A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 12.00 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE MIXCOAC. NUM. EXT. 5, INTERIOR 34 DEL CONDOMINIO 3A. CERRADA DE MIXCOAC, DE PROPIEDAD PRIVADA. LLEGANDO AL PUNTO**

DONDE SE INICIO EL DESLINDE: **DESCRIPCIÓN DE LA CASA:** TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.29 M2.. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL NORTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL OESTE EN 1.450 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 7.250 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 2.550 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 0.900 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA; AL SUR EN 7.350 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 2.550 M. CON EL JARDIN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA. LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE: ARRIBA EN 30.29 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; ABAJO EN 30.29 M2. CON LA CIMENTACIÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; **DESCRIPCIÓN DEL ACCESO Y JARDÍN A DESCUBIERTO:** TIENE UNA SUPERFICIE DE 5.45 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ; AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE EN 2.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 1.450 M. CON LA ALCOBA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 1.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL ESTE EN 2.550 M CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL SUR EN 1.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE; **DESCRIPCIÓN DEL JARDÍN Y DEL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO,** TIENE UNA SUPERFICIE DE 12.26 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: AL OESTE EN 1450 M. CON LA COCINA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 0.900 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL OESTE EN 2.550 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA; AL NORTE EN 2.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 4.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 3.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE; **LA CASA TIENE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 36;** A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ; AL NORTE EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 38 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA; EL ESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN; AL SUR EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 34 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

582-A1.- 19, 24 y 27 marzo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 19/2025.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2025.

EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, LA C. MARIA DEL ROSIO ZUBIETA SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 45, DE LA MANZANA XXXIV, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 46, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 44; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON LOTE 9; AL PONIENTE 7.00 MTS, CON CALLE ROMA", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A." EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

616-A1.-24, 27 marzo y 1 abril.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 24/2025

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 11 de marzo de 2025.

En fecha 14 de febrero de 2025, la C. PERLA ALICIA ROSALES MACEDO, por su propio derecho, solicitó a la oficina registral de Tlalnepantla, la reposición de la partida 281, del volumen 179, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de noviembre de 1971, respecto del inmueble que en dicha inscripción quedó descrito como: "Lote de terreno número 19, de la manzana 1-B, del Fraccionamiento denominado "Las Jacarandas", con superficie de 180.21 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias no constan en el legajo respectivo, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México". Registralmente inscrito en favor de "Fraccionadora las Jacarandas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en virtud del deterioro la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

617-A1.- 24, 27 marzo y 1 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 54/2025, el C. CARMEN SANABRIA CABELLO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN TERCERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

99-B1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 236/2025, el C. PATRICIA GODINEZ CORTES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1044, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 3 SUPERMANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 27.

SUR: 19.00 METROS CON LOTE 25.

ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 13.

PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE: 133.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

100-B1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Operadora de Servicios del Transporte Jardín Texcoco OSTJT, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA A:  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:  
"OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**

Con fundamento en el artículo NOVENO de los Estatutos de la Sociedad, en relación con el artículo 181 y demás aplicables y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, **SE CONVOCA** a todos los accionistas de la empresa denominada **"OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** **A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el día sábado **26 DE ABRIL DE 2025, a las 10:00 horas** en el salón denominado "QUERENCIA" ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Sur número 16, San Pedro, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRON DE ACCIONISTAS Y EN SU CASO REGISTRO DE ACCIONISTAS.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS.
- 4.- INFORME FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2024.
- 5.- ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS (PERÍODO 2025-2028)
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 11 DE MARZO DE 2025. (FECHA DE CONVOCATORIA).

**ATENTAMENTE.- RAFAEL AVILA BALCAZAR.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDIN TEXCOCO, OSTJT, S.A. DE C.V."-RÚBRICA.**

**NOTA: Por disposición legal, queda prohíba la entrada a operadores, aún con poder. No hay permiso o justificante para no asistir, ya que pueden nombrar apoderado, quien no asista será multado.**

101-B1.-27 marzo.

***Al margen un logotipo, que dice: Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V.***

**INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y su modificación realizada en el punto IV del Orden del Día de la Asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, **SE CONVOCA EN PRIMERA CONVOCATORIA** a los señores accionistas de la Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria **QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 09:00 A.M. DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2025**, en el domicilio ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada en la Magdalena Chichicarpa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el cual se tratarán los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia, verificación del Quórum Legal e Instalación de la Asamblea; resoluciones al respecto.
- II.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores por parte de los accionistas asistentes para integrar la mesa de debates; resoluciones al respecto.
- III.- Presentación de invitados especiales.
- IV.- Informe del Consejo de Administración al seguimiento de lo acordado y ordenado en la Asamblea Mercantil celebrada el día 18 de abril del 2024.
- V.- Intervención de KSOJ por conducto de su representante legal, quien participa en relación de lo informado por el Consejo de Administración, en el punto inmediato anterior del Orden del Día.
- VI.- Toma de acuerdos en relación al punto inmediato anterior, para lo ordenado en el artículo Vigésimo Octavo, fracción V de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa S.A. de C.V., cuando existan las condiciones legales correspondientes.
- VII.- Integración de una comisión para apoyo, transparencia y seguimiento a la propuesta de negocio, para el caso de que esa sea aprobada.
- VIII.- Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea; resoluciones al respecto.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por Poder otorgado en Escritura Pública.

**Huixquilucan, Estado de México a 24 de marzo de 2025.**

**INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.- Urbano Reyes Ramírez, Presidente.- Rogelio Edgardo García Gutiérrez, Secretario.- Juana German Silva, Tesorero.- Rúbricas.**

653-A1.- 27 marzo.

---

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: R-74, Transportes Azcatepec R-74 S.A. de C.V.***

---

## CONVOCATORIA

De conformidad y de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales vigentes en sus términos de los artículos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, y demás relativos aplicables, así como en lo establecido por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios vigentes de **“TRANSPORTES AZCATEPEC, R-74”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la celebración de una asamblea extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día 19 (diecinueve) de abril del año dos mil veinticinco, y a falta de quórum a las trece horas del mismo día 19 (diecinueve) de abril del año dos mil veinticinco en su segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en calle Lázaro Cárdenas Mz-6 Lt-21 colonia Primero de Marzo, Municipio de Tecámac Estado de México, C.P. 55748, sin necesidad de establecer orden específico distinto a la orden del día, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II. Nombramiento de escrutadores y certificación si existe el quórum legal, necesario para la celebración de la asamblea.
- III. La rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024, conforme al informe que rinde el Consejo de Administración actual por conducto del Presidente, Secretario y Tesorero, respecto de la situación financiera que prevalece en la sociedad.
- IV. Informe del Comisario de la Sociedad por el ejercicio fiscal 2024.
- V. La propuesta, discusión y aprobación de diversas cesiones de acciones de socios tipo “A”, certificando el ejercicio o NO del derecho de tanto. Actualizando el padrón de socios.
- VI. La propuesta, discusión y aprobación en su caso, para la modificación o ratificación del Consejo de Administración para un nuevo ejercicio de acuerdo a lo previsto en los estatutos sociales.
- VII. La propuesta, discusión y aprobación en su caso para el otorgamiento de poderes especiales.
- VIII. Asuntos generales, clausura de la asamblea y nombramiento del delegado especial para que acuda a protocolizar el acta ante notario de su elección.

**Los acuerdos que sean tomados son obligatorios para todos los socios que integran la sociedad.**

En el Municipio de Tecámac Estado de México a 24 de marzo de 2025.

**C. LUIS HERNANDEZ SANCHEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-  
RÚBRICA.**

654-A1.- 27 marzo.